

ORDEN DE SERVICIO

ORDENCOMPRA O SERVICIO: **27 C**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **31/07/2023**
 Mes de suministro: **MAYO / JULIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **Comisión Federal de Electricidad**
 R.F.C.: **CFE370814QJ0**
 DOMICILIO: **Av. Paseo de la Reforma #164, col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **BIMESTRAL**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **N/A**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3111	Recibos de luz	Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438150601113 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de mayo al 20 de julio 2023	\$47,980.00	\$47,980.00
2	1				Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438131202551 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de mayo al 20 de julio 2023	\$1,818.00	\$1,818.00
3	1				Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438131202569 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de mayo al 20 de julio 2023	\$85.00	\$85.00

SUB-TOTAL: **\$49,883.00**
 IVA: **\$0.00**
 TOTAL: **\$49,883.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
 NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.**
 ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.** Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Administración
 Comisionada de
 Finanzas
 Fecha: 02/08/23
 Hora: 15:50
 Firm: alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes. Mientras y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 45, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se encuentren en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajenos a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplea éste último para cumplir las obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese sustrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o sanciones en el (los) cual(es) interese el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser resarcida depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el sustrato de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acretarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, acudiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pasan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Concepto: OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187, 9188 Y 9186

Beneficiario: **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0002	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0003	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0004	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0005	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0006	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0007	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0008	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0009	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0010	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0011	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0012	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0013	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0014	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0015	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0016	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0017	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0018	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
Sumas iguales =>			149,649.00	149,649.00	



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00410 Del 02/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/ago./2023
12:20 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187, 9188 Y 9186

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0002	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0003	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0004	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0005	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0006	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0007	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0008	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0009	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0010	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0011	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0012	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0013	5131-3111	Energía eléctrica	\$47,980.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0014	5131-3111	Energía eléctrica	\$1,818.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0015	5131-3111	Energía eléctrica	\$85.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
0016	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$47,980.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9187
0017	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$1,818.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9188
0018	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$85.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 22-MAY-23 AL 20-JUL-23 / F9186
Sumas iguales =>			<u>149,649.00</u>	<u>149,649.00</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: N2-ELIMINADO 73

Referencia: 9920230804125953960799

Referencias del

Movimiento: 5953960799

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Convenio de

Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$ 85.00 MXN

Línea de

Captura: 014381312025692308070000000855

Fecha

aplicación: 2023/08/04

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: N3-ELIMINADO 73

Referencia: 9920230804125953960798

Referencias del Movimiento: 5953960798

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Convenio de Abono: N4-ELIMINADO 73

Importe: \$ 1,818.00 MXN

Línea de Captura: 014381312025512308070000018183

Fecha aplicación: 2023/08/04

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: N5-ELIMINADO 73

Referencia: 9920230804125953960797

Referencias del Movimiento: 5953960797

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Convenio de Abono: N6-ELIMINADO 73

Importe: \$ 47,980.00 MXN

Línea de Captura: 014381506011132308070000479801

Fecha aplicación: 2023/08/04

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ITEI

AV VALLARTA 1312
COLONIAS Y EMERSON
AMERICANA S. JRZ.. C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$47,980

(CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438150601113

RMU : 44160 15-05-20 ITI -050327 016 CFE

**CORTE A PARTIR:
08 AGO 23**

LÍMITE DE PAGO: 07 AGO 23

TARIFA: PDBNO. MEDIDOR:R553XR MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 20 MAY 23 - 20 JUL 23

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios

¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	33668		24551		9117		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Detalle del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	72.60	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	12,632.52	12,632.52	Energía	41,290.00
Transmisión	0.00	0.00	1,602.77	1,602.77	Subtotal	41,362.60
CENACE	0.00	0.00	57.44	57.44	IVA 16%	6,618.02
Energía	0.00	0.00	16,665.88	16,665.88	Fac. del Periodo	47,980.62
Capacidad	0.00	0.00	10,274.86	10,274.86	Adeudo Anterior	45,188.21
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	56.53	56.53	Su Pago	45,188.00-
Total	72.60	0.00	41,290.00	41,362.60	Total	\$47,980.83

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de Impresión: 26 JUL 2023 09:54:26 hrs. Venezuela s/n Moderna-Guadajajara-Guadajajara Jalisco-México 44190



44160 15-05-20 ITI -050327 016 CFE
01 438150601113 230807 000047980 1

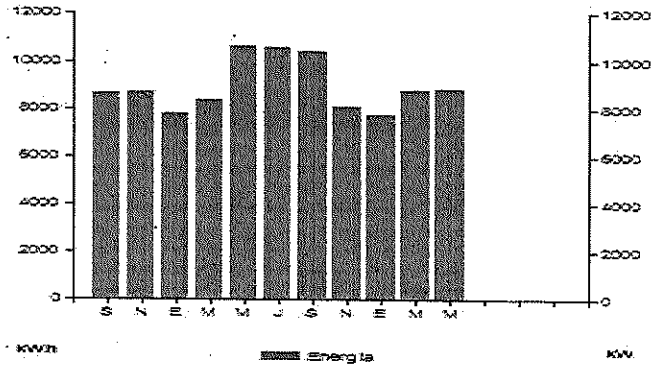


\$47,980

(CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Período	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 22 MAR 23 al 20 MAY 23	8817	\$45,188.00	\$45,188.00	
del 20 ENE 23 al 22 MAR 23	8795	\$44,146.00	\$44,146.00	
del 18 NOV 22 al 20 ENE 23	7739	\$39,294.00	\$39,294.00	
del 21 SEP 22 al 18 NOV 22	8115	\$41,142.00	\$41,142.00	
del 20 JUL 22 al 21 SEP 22	10416	\$52,472.00	\$52,472.00	
del 20 MAY 22 al 20 JUL 22	10599	\$52,365.00	\$52,365.00	
del 22 MAR 22 al 20 MAY 22	10689	\$52,983.00	\$52,983.00	
del 20 ENE 22 al 22 MAR 22	8400	\$40,947.00	\$40,947.00	
del 19 NOV 21 al 20 ENE 22	7818	\$36,852.00	\$36,852.00	
del 20 SEP 21 al 19 NOV 21	8723	\$40,547.00	\$40,547.00	
del 20 JUL 21 al 20 SEP 21	8661	\$40,913.00	\$40,913.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando; recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC: IT050327CB3 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales, Uso CFDI: Gastos en general, CP: 0000 Serie: XA Folio: 000177229187 Folio Fiscal: ULID N, Certificado del SAT: No, certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

||1.0|ULID||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 08 AGO 23.
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.
 Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>



Bancomer, Banorte, Bansefi, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, Hsbc, CIBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel





Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ITEI

VALLARTA 1312 A P EMERSON
ESQ EMERSON
AMERICANA S. JRZ.. C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$1,818

(UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438131202551

RMU : 44160 13-11-15 ITI-050327 004 CFE

**CORTE A PARTIR:
08 AGO 23**

LÍMITE DE PAGO: 07 AGO 23

TARIFA: PDBNO. MEDIDOR:ML184U MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 20 MAY 23 - 20 JUL 23



Concepto	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	06200	05870	330		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Detalle del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	72.60	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	457.25	457.25	Energía	1,494.54
Transmisión	0.00	0.00	58.01	58.01	Subtotal	1,567.14
CENACE	0.00	0.00	2.08	2.08	IVA 16%	250.74
Energía	0.00	0.00	603.24	603.24	Fac. del Periodo	1,817.88
Capacidad	0.00	0.00	371.91	371.91	Adeudo Anterior	1,783.47
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	2.05	2.05	Su Pago	1,783.00-
Total	72.60	0.00	1,494.54	1,567.14	Total	\$1,818.35

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 26-JUL-2023 09:54:21-hrs. Venezuela s/n Moderna-Guadajajara-Guadajajara Jalisco-México 44190.



44160 13-11-15 ITI-050327 004 CFE
01 438131202551 230807 000001818 3

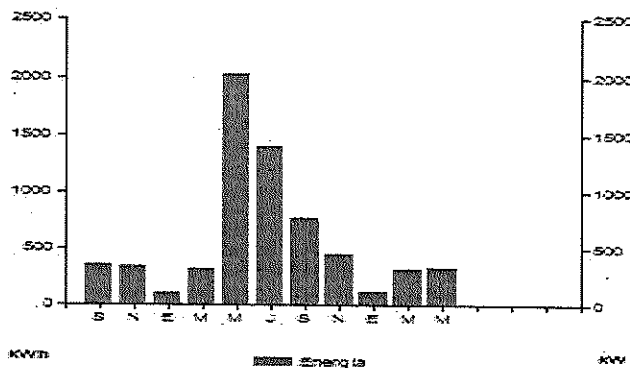


\$1,818

(UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Período	KWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 22 MAR 23 al 20 MAY 23	332	\$1,783.00	\$1,783.00	
del 20 ENE 23 al 22 MAR 23	327	\$1,722.00	\$1,722.00	
del 18 NOV 22 al 20 ENE 23	125	\$711.00	\$711.00	
del 21 SEP 22 al 18 NOV 22	458	\$2,395.00	\$2,395.00	
del 20 JUL 22 al 21 SEP 22	777	\$3,986.00	\$3,986.00	
del 20 MAY 22 al 20 JUL 22	1398	\$7,053.00	\$7,053.00	
del 22 MAR 22 al 20 MAY 22	2026	\$10,113.00	\$10,113.00	
del 20 ENE 22 al 22 MAR 22	323	\$1,649.00	\$1,649.00	
del 19 NOV 21 al 20 ENE 22	104	\$613.00	\$613.00	
del 20 SEP 21 al 19 NOV 21	346	\$1,727.00	\$1,727.00	
del 20 JUL 21 al 20 SEP 21	358	\$1,810.00	\$1,810.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando; recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC: IT050327CB3 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales. Uso CFDI: Gastos en general. CP: 00000 Serie: XA Folio: 000177229188 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

||1.0|UUID||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Suministrador de Servicios Básicos



PROFECO



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 08 AGO 23.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>



Bancomer, Banorte, Bansefi, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, Hsbc, CIBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel





Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ITEI

AV VALLARTA 1312 1
EMERSON Y COLONIAS
AMERICANA S. JRZ.. C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$85

(OCHENTA Y CINCO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438131202569

RMU : 44160 13-11-15 ITI-050327 003 CFE

**CORTE A PARTIR:
08 AGO 23**

LÍMITE DE PAGO: 07 AGO 23

TARIFA: PDEN0. MEDIDOR:6W69J4 MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 20 MAY 23 - 20 JUL 23



Actualiza tus datos mediante el QR y
obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			

Energía (kWh)	05249		05249		0		
---------------	-------	--	-------	--	---	--	--



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Detalle del Importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	72.60	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Subtotal	72.60
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	11.62
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	84.22
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	89.78
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	89.00-
Total	72.60	0.00	0.00	72.60	Total	\$85.00

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 25 JUL 2023 09:54:08-hrs, Venezuela s/n Moderna-Guadalajara-Guadalajara Jalisco-Mexico 44190



44160 13-11-15 ITI-050327 003 CFE
01 438131202569 230807 00000085 5

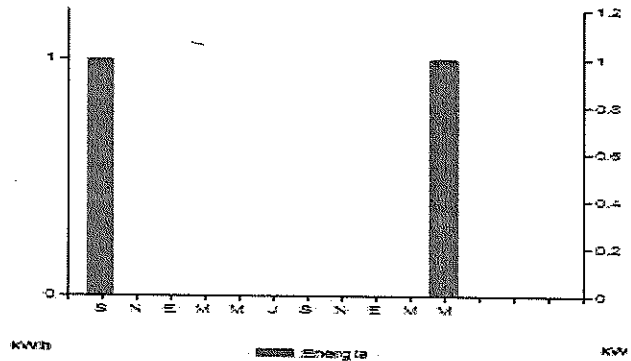


\$85

(OCHENTA Y CINCO PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Período	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 22 MAR 23 al 20 MAY 23	1	\$89.00	\$89.00	
del 20 ENE 23 al 22 MAR 23	0	\$84.00	\$84.00	
del 18 NOV 22 al 20 ENE 23	0	\$78.00	\$78.00	
del 21 SEP 22 al 18 NOV 22	0	\$77.00	\$77.00	
del 20 JUL 22 al 21 SEP 22	0	\$77.00	\$77.00	
del 20 MAY 22 al 20 JUL 22	0	\$78.00	\$78.00	
del 22 MAR 22 al 20 MAY 22	0	\$77.00	\$77.00	
del 20 ENE 22 al 22 MAR 22	0	\$77.00	\$77.00	
del 19 NOV 21 al 20 ENE 22	0	\$124.00	\$124.00	
del 20 SEP 21 al 19 NOV 21	0	\$124.00	\$124.00	
del 20 JUL 21 al 20 SEP 21	1	\$129.00	\$129.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando; recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC: ITI050327CB3 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales, Uso CFDI: Gastos en general, CP: 00000 Serie: XA Folio: 000177229186 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

||1.0|UUID||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Suministrador de Servicios Básicos



PROFECO



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 08 AGO 23.

Su medidor no registró consumo en este bimestre.

Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/L/EstadoSuministrador>



Bancomer, Banorte, Bansefi, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, Hsbc, CIBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."